



ACUERDO DE CONCEJO N° 016 - 2019/MDCH

Chaclacayo, 25 de Marzo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: Memorando N° 177-2019-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Informe N° 087-2019-SGLCP-FAG/MDCH de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Expediente N°1319-2019, Informe N° 050-2019-MDCH-GAJ; de la Gerencia de Asesoría Jurídica. y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, asimismo la ley Orgánica de Municipalidades Ley - 27972, señala en su Artículo 9 son atribuciones del Concejo Municipal. Inciso 25, Aprobar la donación o la sesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin efecto de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública por lo que según la norma se interpreta que las Municipalidades tienen plena autonomía para disponer bajo la figura de donación, de sus bienes muebles o inmuebles a favor de entidades de derecho público o privado siempre que el donatario sea una entidad Pública o Privada, y sin fines de lucro.

De otro lado, la donación es el acto jurídico a través del cual el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien.

Que, mediante Expediente N° 1319-2019, de fecha 18 de febrero del 2019 la señora Gloria Basilia Michue de Faustino Calderón identificada con DNI N° 07113033, quien manifiesta su deseo de realizar la Donación sin fines de lucro de dos (02) bicicletas nuevas, marca Oxford, modelo "Merak1", cuyo valor comercial es de S/ 3,000 (Tres Mil y 00/100 soles) a razón de cada uno de S/. 1,500 (Mil quinientos y 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, mediante Informe N° 087-2019, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remite el Informe Técnico favorable, emitido por el Especialista en Control Patrimonial quien realiza el Acta Recepción en Custodia, por parte de la Sra. GLORIA BASILIA MICHUE DE FAUSTINO CALDERON, que hace entrega a la Municipalidad de Chaclacayo los siguientes bienes.

N°	Tipo de bien	Marca	Modelo	Serie N°	Color	Estado
1	Bicicleta	Oxford	Merak 1	No tiene	Plata Azul	Nuevo



2	Bicicleta	Oxford	Merak 1	No tiene	Plata Azul	Nuevo
---	-----------	--------	---------	----------	---------------	-------

Que mediante el Informe N° 050-2019-MDCH-GAJ, emitido por la gerencia de asesoría jurídica opina que es viable la donación de dos bicicletas Marca OXFORD por parte de la Señora Gloria Basilia Michue de Faustino Calderón por lo que en atención a las atribuciones contenidas en el artículo 9 numeral 25 de la ley orgánica de municipalidades corresponde elevar los actuados al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación correspondiente.

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por **Mayoría** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la Donación de dos Bicicletas marca OXFORD por parte de la señora Gloria Basilia Michue de Faustino Calderón, a favor de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a sus unidades orgánicas correspondientes, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

 Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
 ALCALDE



cc ALC
 GM
 SG, GAF,
 Interesado